



Señalé Maravedis.

SELLO CUARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE.

para que no falte en todo el año; Teniendo por una Ciudad averda. queda en la inteligencia, moderándose para en adelante tomar las Providencias, convenientes á que no falte á el Público tan precisa especie, para lo qual, y proceder con conocimiento de pago, como al Abarcador de la Villa de cuenta á esta Cuid. del concurrencio que ayre cada quince dias ex. ha niere, y quando acava el Pno. ex. que le aviere, no permitiendo á esta ni por una alguna de niere á otro fin que al cumplimiento de dicho ni Abarcador; excusándose al Alcalde mayor de dicha Villa de totana, dándole las gracias por lo que ha servido á los Comisionados por este Ayuntamiento; é igualmente á dicho Abarcador ex. Totana manifestándole, no decaerina p. ahora en Ciudad, tomar por una alguna ex. niere, que si en á delante lo Richien y le queda á el Merito alguna porcion, moderándose en la precio. Recordaria lo conveniente; é por lo que hare á los Regam que se necesitan ejecutar en los Caporados Prov. le para oficio á la alte. Turna ex. Proprio, y Avit, con inclusion de la Relacion ex. hi importe, para que sin perda de tiempo se haga dicha Regacion, por el perjuicio tan notable q. se puede seguir.

Cuenta del Excmo. El Señor D. Francisco Romique, do. cuenta á esta Cuid. do de los Pleitos & del Estado en que se allan los Pleitos que tiene pendientes; Teniendo por una Ciudad acuerda. queda en la inteligencia.

Estado de Parito. vino en este Ayuntamiento in Cuid. de Parito sobre su intervencion con fecha de este dia, por el que resulta haver sido consumidas en la semana que comprehende este Estado, y expio el há. rayer; quatrocientas ochenta

